Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 04/11/2026 - 9:55:11

Recibo No. 12875854, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HLL333C4DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA Y REVISORIA FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA POR AFILIADOS. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS PARA LA JUNTA DIRECTIVA DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 2026, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA, PODRA DIRIGIRSE A LA OFICINA PRINCIPAL, COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO ELECCIONES2026@CAMARADIRECTA.COM, O CONSULTAR LA PÁGINA WEB WWW.CAMARADIRECTA.COM.
PARA EFECTOS DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, QUE SE REALIZARÁ EL 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE INFORMA QUE LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES PARA ESTA ENTIDAD. POR LO TANTO, NO SE COMPUTARÁN PARA EL CÁLCULO DE LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROCESO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: INDUSTRIAS ACUÑA S.A.S.
Sigla: INALCOLOMBIA S.A.S.
Nit: 804016740-9
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-110742-16
Fecha de matrícula: 02 de Marzo de 2004
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 22 # 11 - 61 - 75 - 39 - 19 - 17
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: comercialpalma@inal.com.co
Teléfono comercial 1: 3164962042

Signature Not Verified
Firma Electrónica

Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CALLE 22 # 11 - 61 - 75 - 39 - 19 - 17
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	contabilidad@inal.com.co
Teléfono para notificación 1:	3164962042
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica INDUSTRIAS ACUÑA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura pública No 286 del 20 de Febrero de 2004 de Notaria 10 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de Marzo de 2004, con el No 56930 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada INDUSTRIAS ACUNA LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Publica No. 02707 de fecha 25 de Agosto de 2011 de Notaria 10, inscrita en esta Camara de Comercio el 26 de Agosto de 2011, bajo el No. 97416 del Libro IX, consta: cambio de la Sigla a: INDUSTRIAS ACUÑAINAL LTDA.

C E R T I F I C A

Por Acta No. 33 de 2024 del 26 de diciembre de 2024 de Junta Directiva Extraordinaria, inscrita en esta camara de comercio el 30 de diciembre de 2024, con el No. 230648 del libro IX, consta: Transformacion de la sociedad limitada al tipo de las sociedades por acciones simplificada.

C E R T I F I C A

Por Acta No. 33 de 2024 del 26 de diciembre de 2024 de Junta Directiva Extraordinaria, inscrita en esta camara de comercio el 30 de diciembre de 2024, con el No. 230648 del libro IX, consta: Cambio de razon social de: INDUSTRIAS ACUNA LIMITADA sigla: INDUSTRIAS ACUÑAINAL LTDA por el de: INDUSTRIAS ACUÑA S.A.S sigla: INALCOLOMBIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto principal las siguientes actividades: La fabricación de partes y piezas para maquinaria industrial y la fabricación y/o reconstrucción de estas, montajes e instalaciones electromecánicas, obras civiles y demás actividades licitas que complementen las anteriores. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá asociarse a otras empresas de objeto social similar o complementario, fusionarse con ellas o absorberlas, girar, aceptar, endosar títulos valores, dar o recibir dinero en mutuo con o sin intereses, gravar sus bienes con hipoteca o prenda, con o sin tenencia del bien. Para el cabal cumplimiento de su objetivo, la sociedad ejercitará todos los actos y contratos que les fueren necesarios. La producción y venta de abono orgánico fabricado a partir de materias vegetales. Compra, transformación y modificación de cascarilla o cuezco de nuez de palma aceitera para la obtención y comercialización de productos derivados de este proceso. Asesoría para instalaciones industriales. Diseño y desarrollo de productos y proyectos. En desarrollo de su objeto y para el cumplimiento de este, podrá la sociedad adquirir, conservar o enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles; tomar dinero en mutuo, en préstamo a interés, y en general, celebrar el contrato de mutuo en todas sus formas; dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles; dar o tomar dinero en interés con bancos, agencias bancarias, entidades oficiales o particulares, con corporaciones de ahorro y vivienda; gravar en cualquier forma los bienes muebles e inmuebles o los derechos de los cuales sea titular; dar en prenda los muebles e hipotecar los inmuebles; girar, endosar, aceptar, cobrar, pagar protestar, negociar en cualquier forma toda clase de títulos valores y recibirlos en pago; obtener derechos de propiedad sobre marcas, patentes, privilegios, inventos, dibujos, insignias y conseguir los registros de los mismos, tomar interés como accionista fundador o no de otras sociedades de cualquier clase que ellas sean y enajenar sus cuotas o partes de interés social, fusionarse con ellas o absorberlas en fin, adelantar cualquier acto o contrato que se relacione directamente con el objeto social. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La representación comercial en Colombia o en el exterior de firmas o marcas nacionales o extranjeras como también cualquier actividad comercial o industrial licita en el territorio nacional y/o en el exterior.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	$500.000.000,00
No. de acciones	:	500.000

Valor Nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *
Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 500.000
Valor Nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *
Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 500.000
Valor Nominal : $1.000,00

Mediante Escritura pública del 22 de Marzo de 2007 de la Notaria 08, inscrita el 29 de Diciembre de 2007 con el No con el No 73524 del libro IX, consta: EN VIRTUD DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA
ENTRE LUCILA NINO GARCIA Y ANGEL CUSTODIO ACUNA LLANES, SE ADJUDICARON A ANGEL CUSTODIO ACUNA LLANES LAS CUOTAS DE LUCILA NINO GARCIA.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente quien será su representante legal, tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, a estos Estatutos, a los reglamentos y decisiones de la Asamblea de Accionistas, éste a su vez tendrá un subgerente quien tendrá sus mismas facultades y lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, sin ningún tipo de limitaciones por la cuantía de dichos actos o negocios jurídicos, más allá de las autorizaciones de la asamblea que requerirá para las actuaciones establecidas en el artículo 34 de la presente codificación estatutaria.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura pública No 286 del 20 de Febrero de 2004 de Notaria 10 inscrita en esta cámara de comercio el 02 de Marzo de 2004 con el No 56931 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	ACUÑA LLANES ANGEL CUSTODIO	C.C. 13833439
SUPLENTE	ACUÑA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	C.C. 13872174

REVISORES FISCALES

Por Acta No 10 del 25 de Marzo de 2014 de Junta Extraordinaria De Socios inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de Abril de 2014 con el No 118072 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ARIAS TOLOZA OLGA	C.C 63493821

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION	
EP No 759	de 22/03/2007	Notaria 08 de Bucaramanga	73524	29/12/2007 Libro IX
EP No 755	de 12/03/2009	Notaria 01 de Bucaramanga	81761	31/07/2009 Libro IX
EP No 02707	de 25/08/2011	Notaria 10 de Bucaramanga	94716	26/08/2011 Libro IX
EP No 01390	de 24/04/2013	Notaria 10 de Bucaramanga	113303	11/09/2013 Libro IX
EP No 03533	de 11/11/2016	Notaria 10 de Bucaramanga	142559	16/11/2016 Libro IX
EP No 49958	de 09/01/2018	Notaria 10 de Bucaramanga	154225	22/01/2018 Libro IX
A. No 33	de de 26/12/2024	Junta Dire de Bucaramanga	230648	30/12/2024 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso

---

ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 2829.
Actividad secundaria Código CIIU: 3312.
Otras actividades Código CIIU: 7112.
Otras actividades Código CIIU: 7730.

AFILIACIÓN

El comerciante es afiliado a la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA desde el: 24 de Junio de 2015

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	INDUSTRIAS ACUÑA SAS
Matricula No:	109227
Fecha de matrícula:	02 de Marzo de 2004
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CALLE 22 # 11 - 61 - 75 - 39 - 19 - 17
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Mediana Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito

---

en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $14.144.278.839

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 2829

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 04/11/2026 - 9:55:11

Recibo No. 12875854, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HLL333C4DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina María Rodríguez Buitrago